



ORD.: N° 0159

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) de San Joaquín de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

OFICINA DE PARTES  
F: 34906.22  
ID 918998  
FECHA - 6 FEB 2023

SANTIAGO,

03 FEB 2023

A: **JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DE: **RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR (S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) del Centro CIP CRC de San Joaquín de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR(S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

ESS/GBT/CSH/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE SAN JOAQUÍN:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

***Centro al límite, con su capacidad de población completa en cobertura, por derivaciones constantes***

**Respuesta:** Durante el presente año la población masculina ha aumentado de manera exponencial. Durante los años 2020 y 2021 el promedio de población en CIP San Joaquín no superó los 80 jóvenes, pero desde el segundo semestre 2022 la dotación no ha bajado de 100 jóvenes. En trabajo conjunto con los niveles local, regional y nacional, el servicio ha analizado el funcionamiento del circuito CIP de la RM, abriendo en el mes de agosto 2022 una Casa CIP masculina en el CIP CRC Santiago, con capacidad máxima para 16 jóvenes. A la fecha se continúa trabajando en fortalecer el circuito CIP para la población masculina de la Región Metropolitana no descartándose en el corto plazos nuevas aperturas de plazas.

***No se pueden realizar arreglos en infraestructura y condiciones de habitabilidad en casas 1 a 3 (por ser patrimonio) y afecta el ingreso de los jóvenes y capacidad del espacio.***

**Respuesta:** CIP CRC San Joaquín fue declarado Monumento Histórico "CAMPO DE PRISIONEROS POLITICOS TRES Y CUATRO ALAMOS", según consta en el Decreto N° 208 del 31 agosto 2017. Según se detalla en la letra H: "La preservación actual de los principales pabellones, habitaciones y espacios permiten una lectura de conjunto del bien, y se requiere protegerlo completo para asegurar su integridad, permitiendo con esto la apreciación plena de su significado".

Desde el año 2020 se han realizado gestiones diversas con profesionales de la Unidad Memoria y Derechos Humanos del Consejo de Monumentos Nacionales y se encuentra en espera de aprobación por parte del Consejo un proyecto destinado a mejorar los servicios higiénicos de las Casas 1 y 3.

***Mejorar la distribución de los jóvenes en las respectivas casas, en tanto no se superen las condiciones de habitabilidad y seguridad de las mismas, particularmente en las casas 1 y 3.***

**Respuesta:** La distribución de jóvenes en CIP San Joaquín se realiza en las cuatro Casas que se encuentran actualmente habilitadas, divididas de acuerdo a la complejidad interventiva que requieren los jóvenes Ingresados bajo medida de Internación provisoria.

Desde fines del año 2020, al momento del ingreso de cada joven se le aplica una Pauta de Tamizaje, que arroja un puntaje que orienta y define la casa de ingreso, ya sea de mediana baja o mediana alta complejidad interventiva.

El procedimiento anterior establece lineamientos técnicos y en materia de seguridad para jóvenes y funcionarios, los cuales están siempre siendo revisados por los equipos técnico y directivo.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

***Se mantiene la falta de personal que cubra licencias médicas prolongadas***

**Respuesta:** La solicitud de reposición de cargos por licencias médicas prolongadas se ha realizado permanentemente por el CIP San Joaquín, a través del conducto regular, vale decir a



través de solicitudes formales de las Encargadas de Personal y el Director del Centro dirigidas a la dirección regional y canalizadas desde ahí al Departamento de Personas.

***Solicitar reemplazos para cubrir las licencias médicas prolongadas y cargos disponible.***

**Respuesta:** La solicitud de reposición de cargos por licencias médicas prolongadas se ha realizado permanentemente por el CIP San Joaquín, a través del conducto regular, vale decir a través de solicitudes formales de las Encargadas de Personal y el Director del Centro dirigidas a la dirección regional y canalizadas desde ahí al Departamento de Personas.

***Desarrollar e implementar un plan de capacitación para todos/as los/as funcionarios/as del centro.***

**Respuesta:** Durante el año 2022 se realizaron las siguientes capacitaciones:

- abril 2022: capacitación auto-gestionada y dirigida a todo el equipo del área técnica del Centro: "**Ley 20.084, Orientaciones Técnicas SENAME y procedimientos en Centro CIP San Joaquín**".

- junio 2022: "**Uso, consecuencias e intervención de drogas al interior del CIP San Joaquín**".

- julio 2022: desde DRM, se efectúa curso para equipo ETD de "**Formación en estrategias de intervención, registro y acompañamiento educativo para Educadores de Trato Directo**".

- julio 2022, desde DRM, se efectúa curso para equipo psico-social y Coordinadores de "**Manejo y gestión de casos con adolescentes en CIP CRC y CSC**".

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

***Las casas no están en condiciones de recibir jóvenes.***

**Respuesta:** Durante el presente año la población masculina ha aumentado de manera exponencial. Durante los años 2020 y 2021 el promedio de población en CIP San Joaquín no superó los 80 jóvenes, pero desde el segundo semestre 2022 la dotación no ha bajado de 100 jóvenes. En trabajo conjunto con Sename Regional y Sename Nacional se ha estado revisando el circuito CIP de la RM, abriendo en el mes de agosto 2022 una Casa CIP masculina en el CIP CRC Santiago, con capacidad máxima para 16 jóvenes. A la fecha se continúa trabajando en fortalecer el circuito CIP para la población masculina de la Región Metropolitana no descartándose en el corto plazos nuevas aperturas de plazas.

***Casa 3 techo en muy malas condiciones en área común donde jóvenes comen y reciben visitas /baños en mal estado (inodoros en mal estado, excremento en el suelo, sin llaves funcionales, etc.) dormitorios en malas condiciones de mantención (sin aseo, colchones deteriorados, paredes con hongos, sin mantención, etc.) espacios comunes sin muebles en buen estado, refrigeradores sin funcionamiento y con comida podrida en su interior, condiciones insalubres, etc.***

**Respuesta:** Desde el año 2020 se han realizado gestiones diversas con profesionales de la Unidad Memoria y Derechos Humanos, específicamente con el Consejo de Monumentos Nacionales. Se encuentra en espera de aprobación por parte del Consejo un proyecto destinado a reparar y mejorar los baños de las Casas 1 y 3.

Respecto de las condiciones de higiene y aseo, CIP San Joaquín realiza los trabajos de limpieza en espacios comunes fuera de las casas con empresa externa de aseo. Al interior de las Casas el orden y aseo es realizado por los jóvenes y educadores de trato directo, como parte de las actividades de la rutina diaria. Se instruirá mediante la coordinación de turno reforzar el aseo interno de la casa y se le hará el seguimiento respectivo hasta subsanar esta situación.

En cuanto a las condiciones insalubres, se contratan servicios de empresa de mantención externa, dentro de sus labores se realiza aseo general, retirando maleza, artefactos en mal estado y realizando limpieza general de los patios de todas las Casas.

***Las condiciones de los baños son similares en todas las casas, insalubres.***



**Respuesta:** Se contrata servicio externo de mantención y aseo, realizando también mantención y aseo de los baños de todas las Casas. Se realiza evaluación de los baños del área norte del

Centro y se determina que existe un problema de carácter técnico que impide un correcto funcionamiento del sistema de alcantarillado, provocando que los baños se tapen con frecuencia. Se levantará el año 2023 proyecto de arreglo definitivo del problema detectado sin perjuicio de identificar un arreglo de emergencia a través de recursos propios del centro.

**Falta de mobiliario en áreas comunes en todas las casas.**

**Respuesta:** De acuerdo a disponibilidad de presupuesto, se ha ido adquiriendo mobiliario para las visitas y a partir del presupuesto 2023 se adquiriran otros mobiliarios para áreas comunes de las Casas.

**En la zona de lavandería, de las 4 lavadoras, 2 funcionan bien, 1 funciona con problemas y 1 está mala.**

**Respuesta:** Se evaluará reparación o compra de los equipos defectuosos con cargo al presupuesto 2023.

**De las 4 secadoras, 2 funcionan bien, con problemas y 1 mala.**

**Respuesta:** Se evaluará reparación o compra con presupuesto 2023.

**Las casas de los jóvenes no muestran las condiciones mínimas de mantenimiento, infraestructura, salubridad y habilitación para la estadía digna de los jóvenes, especialmente las casas 1 y 3.**

**Respuesta:** Respecto de las Casas 1 y 3 está en curso un proyecto de mejoramiento presentado al Consejo de Monumentos Nacionales para intervenir esas dependencias. Se encuentra en espera de aprobación por parte del Consejo y para ejecutar con presupuesto 2023.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**Los elementos para combatir incendios, está caduco, todo vencido, de lo que se informó a la dirección nacional con fecha 27/10/2021. en esta visita aún se mantienen sin renovar.**

**Respuesta:** Si bien los equipos para combatir incendios están caducos, se realizará su renovación con presupuesto 2023. Sin perjuicio de ello, el Centro cuenta con red seca, red húmeda y extintores habilitados en todas las dependencias del Centro.

**Todos los gabinetes de la red húmeda están operativos, pero se filtra agua en los pitones.**

**Respuesta:** Se solicitó la compra para reemplazo de los pitones en mal estado y gabinetes para cambio de aquellos que se encuentran corroídos. Se realizarán los cambios en enero 2023.

**La red seca no ha sido revisada y probada desde diciembre del 2019, se nos indica que la revisión se ha solicitado a bomberos en varias oportunidades, pero no concurren.**

**Respuesta:** Se continúan realizando gestiones con la Comandancia de Bomberos perteneciente a la comuna, pero no ha sido factible concretar la visita al no estar el Centro considerado dentro del listado de edificios que Bomberos debe hacer la evaluación técnica.

**Altavoz no funciona.**

**Respuesta:** Al no ser factible su reparación, se comprarán altavoz con presupuesto 2023.

**Se continúa con los pelletazos desde el exterior, que contienen elementos prohibidos al interior del establecimiento.**

**Respuesta:** El Centro, en conjunto con Sename Regional y Sename Nacional están trabajando regularmente para desplegar acciones y medidas en vías de evitar el ascenso de los jóvenes al techo y acceder a los pelletazos lanzados desde el exterior. Se realizaron arreglos y modificaciones



en todas las Casas del área norte para mejorar la infraestructura en términos de seguridad. Durante el segundo semestre del año 2022 la incidencia de los pelotazos (por tanto, el ascenso

de jóvenes al techo) disminuye en al menos un 50%. No obstante, al seguir siendo un problema que pone en riesgo la seguridad de los jóvenes, se continúa trabajando al respecto.

Igualmente se han establecido coordinaciones con carabineros de Chile y la Municipalidad de San Joaquín para establecer patrullajes permanentes de los alrededores en puntos y horarios de mayor ocurrencia y se ha solicitado a la Subsecretaría de Prevención del Delito la priorización del centro para la inversión en tecno vigilancia, solicitud que fue aceptada.

***Preocupa la cantidad de aspectos deficitarios que ponen en riesgo la integridad de los jóvenes que permanecen en el centro.***

**Respuesta:** El Centro, en conjunto con Sename Regional y Sename Nacional están trabajando regularmente para desplegar acciones y medidas orientadas a mejorar las condiciones generales del Centro. Entre los meses de junio y octubre y posteriormente entre diciembre y marzo de 2023 se han desplegado dos planes integrales de abordaje tanto de las condiciones materiales y de seguridad como también en cuanto al reforzamiento de la oferta programática, dotación de trato directo y atención en salud mental.

[REDACTED]

**Respuesta:**

[REDACTED]

***Revisar y reparar todos los gabinetes y mangueras de la red húmeda del centro, las que presentan algunos deterioros y/o filtraciones.***

**Respuesta:** Se solicitó la compra de los pitones en mal estado y gabinetes para cambio de aquellos que se encuentran corroidos. Se realizarán los cambios en enero 2023.

***Renovar todos los elementos que permitan controlar incendios, ya que en dos gabinetes éstos se encuentran caducos.***

**Respuesta:** Si bien los equipos para combatir incendios están caducos, se evaluará su renovación con presupuesto 2023. Sin perjuicio de ello, el Centro cuenta con red seca, red húmeda y extintores habilitados en todas las dependencias del Centro.

***Gestionar concurrencia de bomberos a revisar la red seca del establecimiento. en caso de falta de respuesta a la solicitud, se debe escalar a la dirección regional o nacional, con urgencia.***

**Respuesta:** Se continúan realizando gestiones con la Comandancia de Bomberos perteneciente a la comuna, pero no ha sido factible concretar la visita al no estar el centro considerado dentro del listado de edificios que Bomberos debe hacer la evaluación técnica. Se elevará solicitud desde Sename Regional y Nacional.

***Remarcar las señaléticas de emergencia, ya que con el sol se encuentran deterioradas.***

**Respuesta:** En el mes de diciembre se realiza demarcación de señaléticas de emergencia.

***Superar los problemas de infraestructura para evitar la subida de los jóvenes a los techos.***

**Respuesta:** El Centro, en conjunto con Sename Regional y Sename Nacional están trabajando regularmente para desplegar acciones y medidas en vías de evitar el ascenso de los jóvenes al techo tras el lanzamiento de pelotazos. Se realizaron arreglos y modificaciones en todas las Casas del área norte para mejorar la infraestructura en términos de seguridad del Centro. Durante el segundo semestre del año 2022 la incidencia de los pelotazos (por tanto, el ascenso de jóvenes al techo) disminuye en al menos un 50%. No obstante, al seguir siendo un problema que pone en riesgo la seguridad de los jóvenes, se continúa trabajando al respecto identificando nuevas obras para ejecutar en 2023.



**Gestionar con gendarmería cubrir los turnos de todas las casetas de seguridad del perímetro.**

**Respuesta:** El Destacamento de Gendarmería del Centro no cuenta con personal suficiente para cubrir las 10 garitas con que cuenta el Centro, por lo que ha sido necesario optar por cubrir aquellas ubicadas en los puntos más estratégicos. Respecto de ello, el Centro ha desplegado constantes acciones con Jefe de Destacamento y, en paralelo, Sename Regional con Director Regional de Gendarmería para proveer de más funcionarios.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

***Se mantiene necesidad de notificar comités de disciplina a la defensoría penal.***

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el centro sube el respectivo Oficio a la causa.

***El centro está emplazado en un lugar estratégicamente incorrecto, pues está muy cerca de las calles lo que favorece el envío de objetos prohibidos desde el exterior.***

**Respuesta:** Para minimizar este impacto negativo se han sostenido reuniones regulares y periódicas con Carabineros, Fiscalía, Municipio, Junta de Vecinos. El Centro, en conjunto con Sename Regional y Sename Nacional, están trabajando regularmente para desplegar acciones y medidas en vías de evitar el ascenso de los jóvenes al techo y acceder a los pelotazos lanzados desde el exterior. Se realizaron arreglos y modificaciones en todas las Casas del área norte para mejorar la infraestructura en términos de seguridad del Centro. Durante el segundo semestre del año 2022 la incidencia de los pelotazos (por tanto, el ascenso de jóvenes al techo) disminuye en al menos un 50%. No obstante, al seguir siendo un problema que pone en riesgo la seguridad de los jóvenes, se continúa trabajando al respecto.

***En el interior existen dos canchas que no son utilizadas, ya que todas las casas rodean el espacio, lo que implica que, de utilizarse, comienzan alzamientos internos. esto torna superflua esa superficie e impide el esparcimiento.***

**Respuesta:** Por medida de seguridad la cancha ubicada en el patio central no es utilizada. Con presupuesto 2023 se evaluará la implementación de medidas de seguridad necesarias (rejas más altas) así como la reestructuración de la oferta programática, definición de horarios y medidas de seguridad dinámica que permitan su uso por los jóvenes de todas las casas.

***Informar al defensor del inicio y acta de comité de disciplina***

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el Centro sube el respectivo Oficio a la causa.

***Mantener actualizada la planilla con comités disciplinarios***

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. Actualmente, el Centro se encuentra con más de 100 jóvenes vigentes de manera permanente, realizándose un promedio de 300 Comités de Disciplina mensualmente, lo que dificulta en ocasiones, mantener actualizada la planilla de comités de disciplina.

***Reducir los plazos para la tramitación de comités de disciplina.***

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e



internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. Actualmente, el Centro se encuentra con más de 100 jóvenes vigentes de manera permanente, realizándose un promedio de 300 Comités de Disciplina mensualmente, lo que dificulta en

ocasiones, generar condiciones para acelerar los plazos en el procedimiento completo de comités de disciplina.

***Superar el atraso existente en los comités de disciplina***

**Respuesta:** Actualmente, el Centro se encuentra con más de 100 jóvenes vigentes de manera permanente, realizándose un promedio de 300 Comités de Disciplina mensualmente, lo que dificulta en ocasiones, generar condiciones para acelerar los plazos en el procedimiento completo de comités de disciplina. Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes de octubre se mejoró el atraso existente, manteniendo el procedimiento sin retrasos al momento del presente informe.

***Supervisar que los jóvenes firmen el tríptico de la información de los derechos que les asisten a su ingreso al centro.***

**Respuesta:** Se instruirá a los profesionales del equipo psicosocial solicitarán a cada joven que firme el tríptico al momento de informarle de sus Derechos.

***Evaluar la posibilidad de cerrar administrativamente todos los comités de disciplina atrasados que superen las dos semanas por falta de oportunidad de la sanción disciplinaria, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa de los funcionarios a cargo.***

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019.

El procedimiento completo, que concluye en la información al Tribunal y/o envío de las apelaciones de los jóvenes a Directora Regional de Sename, se realiza en un tiempo promedio de un mes. Se evalúa con abogado de Centro poner al día todos los Comités que estén en plazo vigente y cerrar aquellos que han excedido el mismo. Cabe hacer presente que la demora se ha provocado al tener con licencia médica alrededor del 65% del equipo psicosocial, en quienes radica dicho procedimiento. Por este motivo y en virtud de dar cumplimiento a los plazos establecidos, se han redefinido roles y funciones.

***Enfatizar con los jóvenes el derecho de acceder a entrevista con el juez, todas las semanas.***

**Respuesta:** Los días jueves de cada semana el abogado de Centro envía correo a todas las duplas para que informen a los jóvenes de la visita de cárcel del día viernes y presenten sus solicitudes a la magistratura. Sin perjuicio de ello, los y las profesionales del equipo psicosocial, están constantemente atentos a los requerimientos de los jóvenes en esta materia para realizar las gestiones de contacto oportunas. El mismo tema está regulado y supervisado a través de lineamientos técnicos e instancias tales como la entrevista trimestral de la Directora Regional de Sename a los jóvenes del Centro.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

***Adquirir baterías para el desfibrilador, el cual se encuentra sin carga.***

**Respuesta:** Se Adquieren e instalan las baterías.

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

***se destaca negativamente que el tallerista Marcos Fuentes no tiene salud compatible con el cargo, puesto que no ha desarrollado ningún taller en el período supervisado, no obstante estar asignado a los talleres de artesanía y manualidades. en la "planilla de seguimiento ejecución oferta socioeducativa octubre" no ha ingresado información relativa a la ejecución de la actividad planificada. por su parte, en Senainfo, no está ingresada la información verificada correspondiente a los meses de septiembre y octubre.***



**Respuesta:** Con presupuesto 2023 se contratarán talleres de manualidades y otros, a ejecutarse a partir del periodo estival.

**Falta personal (terapeuta ocupacional y psicopedagogo) que puedan desarrollar intervenciones específicas que permitan definir una rutina diferenciada a los jóvenes. no existe un control efectivo respecto de la asistencia de la terapeuta ocupacional (Claudia Romo) puesto que hubo una situación interna con la coordinadora formativa, situación que estaría siendo investigada. se verifica que en el mes de octubre ha asistido 2 días; septiembre 4 días; en el mes de agosto 9 días (ingresando no antes de las 10.30 hrs).**

**Respuesta:** Se encuentra en proceso concurso para la provisión del cargo (un segundo profesional terapeuta ocupacional), el que debiera concretarse en enero 2023. Se informará al nivel regional de la situación de la funcionaria aludida.

**El programa ase y la terapeuta ocupacional no están realizando las intervenciones que se requieren, especialmente casa 5 cuenta con una rutina educativa interrumpida por las condiciones de seguridad y estado anímico de los jóvenes que en ella habitan.**

**Respuesta:** Respecto del Proyecto ASE, en reunión del mes de octubre se solicita a Directora que realicen planificación de atenciones diferenciadas para los jóvenes de Casa 5, atendiendo a las particularidades y características de la Casa y jóvenes que la habitan. Esta planificación diferenciada se comienza a ejecutar desde el mes de noviembre.

En cuanto al trabajo a desarrollar por parte de terapeuta ocupacional, se encuentra en proceso concurso para la provisión del cargo (un segundo profesional terapeuta ocupacional), el que debiera concretarse en enero 2023.

**Se verifica que el año 2022 un joven (P.S.) rindió la prueba de admisión a la educación superior (PAES), obteniendo puntaje adecuado, pero no pudo matricularse porque la gratuidad sólo aplica a las carreras presenciales (se verifica que el centro no gestionó autorización del artículo 34 ley 20084).**

**Respuesta:** Al momento de ocurrida la situación el joven no presentaba motivación clara para el área de continuidad de estudios. Sin perjuicio de ello, una vez egresado el joven al programa de cumplimiento de sanción, se realizó traspaso de la información para continuidad del proceso.

**Los planes de actividades de los jóvenes no contemplan objetivos de intervención en el área formativa.**

**Respuesta:** Se incluirá en los Planes de Actividades objetivos relacionados con el Área Formativa.

**Asegurar la realización de los talleres de artesanía y manualidades, más allá de la situación del tallerista Marcos Fuentes.**

**Respuesta:** Con presupuesto 2023 se contratarán talleres de manualidades y otros, a ejecutarse a partir del periodo estival.

**Coordinar con Gendarmería de Chile que los allanamientos preventivos sean realizados cuando no hay clases, la rendición de PAES o cuando no hay actividades extraprogramáticas, para no afectar las intervenciones de los jóvenes.**

**Respuesta:** En cada procedimiento de carácter preventivo realizado por Gendarmería se tiene a la vista el planificarlos y ejecutarlos en horarios en que los jóvenes se encuentran en sus dormitorios. No obstante, ante conflictos colectivos o eventos críticos que pongan en riesgo la seguridad e integridad de los jóvenes, el lineamiento establece que los procedimientos se deben llevar a cabo en el mismo momento en que estos ocurren, evitando su escalada o el riesgo a la seguridad del Centro.

**Exigir al programa ase que priorice atenciones individuales en casa 5 que no tiene clases, situación que debe ser complementada por terapeuta ocupacional.**

**Respuesta:** Respecto del Proyecto ASE, en reunión del mes de octubre se solicita a Directora que realicen planificación de atenciones diferenciadas para los jóvenes de Casa 5, atendiendo a las particularidades y características de la Casa y jóvenes que la habitan. Esta planificación diferenciada se comienza a ejecutar desde el mes de noviembre.





En cuanto a la complementación de esta atención por parte de terapeuta ocupacional se encuentra en proceso concurso para la provisión del cargo, el que debiera concretarse en enero 2023.

**Capacitar a funcionarios en alcances de la ley 20084, específicamente en alcances del artículo 34 de la ley 20084.**

RESPUESTA: Se planificarán capacitaciones en el tema con el abogado de Centro durante el 2023.

**Exigir al programa ase realizar un plan de trabajo pedagógico que no sea estandarizado, sino individual y que responda a las necesidades y aptitudes de cada uno de los jóvenes, como exige la convención de derechos del niño.**

**Respuesta:** El Programa ASE realiza con cada joven un diagnóstico psicopedagógico y elabora un Plan de Trabajo Psicopedagógico (PTP) basado en las necesidades individuales y específicas de cada uno, priorizando en aquellos casos que se encuentran desescolarizados, o que presentan alto desfase escolar u otros requerimientos especiales.

**Incluir en los planes de actividades del plan de trabajo de todos los jóvenes, objetivos relacionados al área formativa.**

Respuesta: Se incluirá en los Planes de Actividades objetivos relacionados con el Área Formativa.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

**Proveer de la dotación completa del área de alimentación, considerando lo sensible que puede llegar a ser que no se cuente con una dotación adecuada para las necesidades.**

**Respuesta:** La solicitud de reposición de los distintos cargos se ha realizado permanentemente por el CIP San Joaquín, a través del conducto regular, vale decir a través de solicitudes formales de las Encargadas de Personal y el Director del Centro. Al término del año 2022 se proveyeron los cargos faltantes.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**Implementar una estrategia que permita el traslado de los jóvenes al programa ambulatorio intensivo (pai), que es espacio idóneo (de privacidad y tranquilidad) para efectuar tratamiento.**

**Respuesta:** Acorde a las necesidades de cada joven y teniendo siempre en cuenta elementos de seguridad, profesionales de equipo PAI definen las mejores condiciones posibles para la atención de cada joven.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

**Superar los problemas de infraestructura para evitar la subida a los techos de los jóvenes.**

**Respuesta:** El Centro, en conjunto con Sename Regional y Sename Nacional están trabajando regularmente para desplegar acciones y medidas en vías de evitar el ascenso de los jóvenes al techo tras el lanzamiento de pelotazos. Se realizaron arreglos y modificaciones en todas las casas del área norte para mejorar la infraestructura en términos de seguridad del Centro. Durante el segundo semestre del año 2022 la incidencia de los pelotazos (por tanto, el ascenso de jóvenes al techo) disminuye en al menos un 50%. No obstante, al seguir siendo un problema que pone en riesgo la seguridad de los jóvenes, se continúa trabajando al respecto.

**Tener un sistema de mayor control de las visitas que evite el ingreso de elementos prohibidos.**

**Respuesta:** El personal de Gendarmería de Chile está a cargo del control e ingreso de elementos prohibidos, tanto en la visita como vía encomienda. Se les solicitar el refuerzo de sus medidas de seguridad en el ingreso.



OFICINA DE PARTES  
F: 34906.22  
ID 918975  
FECHA - 6 FEB 2023

ORD.: N° 0155

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) de Santiago, de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria del Centro CIP CRC Santiago de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

S/S/GOT/CSM/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN METROPILTANA  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
SANTIAGO:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. No se señalan observaciones ni aspectos negativos a considerar

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. No se señalan observaciones ni aspectos negativos a considerar

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. **Instalar señalética en baños de funcionarios del primer piso de área de oficinas.**

**Respuesta:** Se ha solicitado a equipo de mantención de Centro instalación de señalética en baños del primer piso, se espera contar con el trabajo finalizado a fines de enero de 2023.

2. **Instalar cintas reflectantes en escalera de oficinas al segundo piso.**

**Respuesta:** Se solicitó a Encargado de Adquisiciones la compra de cinta autoadhesiva abrasiva de color reflectante, así como también se solicita al Encargado de Servicio Generales su instalación. Se espera tener el trabajo finalizado a fines de enero de 2023.

3. **Eliminar muebles en mal estado y desperdicios que se mantienen en patio de servicio.**

**Respuesta:** Se solicitó a Encargada de Inventario y a Encargado de Servicio Generales el despeje de zona de acopio de enseres dados de baja por el Centro, el retiro se realizará a través de la Municipalidad de Santiago, con quienes ya se hicieron las gestiones de coordinación, específicamente entre el Jefe Administrativo del Centro y el Inspector Municipal de Aseo, se espera que el trabajo de retiro se realice antes de fines de diciembre de 2022.

4. **Reponer palmeta de cielo en sala de clases.**

**Respuesta:** se solicitó a través de correo al Encargado de Servicio Generales la reparación de palmeta en sala 01 del Liceo y a la vez se le reiteró la revisión continua y periódica de las



mantenciones de todas las salas de clases, se espera la finalización de este trabajo para fines de diciembre de 2022.

**5. Enrejar el techo del patio de casa 6 por cercanía de edificio habitacional contiguo.**

**Respuesta:** Se ha solicitado cotización de confección de un techo en patio de Casa N°6 (internación provisoria masculino) para evitar el lanzamiento de elementos prohibidos desde el edificio con fines habitacionales que colinda con el centro. Una vez se cuente con la cotización se realizará la solicitud de presupuesto a la Dirección Regional del Servicio.

**6. Considerar enfoque de género en ropa de cama de dormitorios y color de paredes de casas para mujeres y varones**

**Respuesta:** Respecto de esta observación indicar que desde el centro siempre se ha consultado a los jóvenes los colores que desean para pintar sus dependencias, se establece un abanico de posibilidades de colores que permitan tener diversas opciones y que no reduzcan visualmente el espacio como colores oscuros, no obstante, teniendo a la vista que los colores no necesariamente son vinculantes con un género u otro, la decisión se toma en función de los gustos de los jóvenes más allá de si "corresponde" un color a hombres o mujeres.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. Obtener la certificación de bomberos.**

**Respuesta:** Con fecha 21/09/2022 se recibe Certificado de Revisión N°4280-2022 en el cual empresa de Asesorías en Seguridad y Prevención Ltda., del Cuerpo de Bomberos de Santiago informa que se realizaron prueba revisión y pruebas finales a los equipos de protección contra incendios existentes para uso exclusivo de Bomberos (Red Seca), correspondientes al edificio SENAME San Francisco, ubicado en calle San Francisco N°1152, en la Comuna de Santiago, indicando de que a pesar de que la red funcionó correctamente al momento de efectuar las pruebas, esta no cumple, debido a que está fuera de la normativa del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA) debido a que esta red está diseñada en acero galvanizado ASTM A-53, y el proyecto aprobado fue ejecutado en HDEP. Se solicitó también Certificado de Revisión para red húmeda respecto para lo cual se realizó solicitud de cotización para dicha revisión, situación que se encuentra en curso a la espera de contar con presupuesto para poder ejecutar esta acción.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**1. Elaborar estrategias de contención para casos complejos de jóvenes con alguna patología de salud mental previa**

**Respuesta:** El Centro cuenta con documento "Acciones para el abordaje e Intervención con jóvenes que presentan patología en salud mental", el que se encuentra socializado con equipo técnico.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**1. No se señalan observaciones ni aspectos negativos a considerar**



## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

1. No se señalan observaciones ni aspectos negativos a considerar

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

1. No se señalan observaciones ni aspectos negativos a considerar

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

1. *Evaluar la cantidad de plazas asignadas con el fin de evitar lista de espera*

**Respuesta:** Con fecha 07/10/2022 se sostuvo reunión con Directora Regional de Fundación Tierra de Esperanza (organismo del que depende el PAI Ágora), en donde se nos señaló que el funcionamiento del PAI es para 15 plazas pero que existía la disposición y disponibilidad para atender más casos en la eventualidad de requerirse de manera urgente. Asimismo, esta información fue puesta a disposición de la Dirección Regional de SENAME a fin de generar las coordinaciones con SENDA y solicitar ampliación de plazas.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

1. No se señalan observaciones en este factor.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Al igual que en informe del primer semestre 2022 se indican mejoras en términos de infraestructura en casas 1 y 2, mejorando cierre perimetral e instalando estructuras anti-escalada en los techos durante el primer semestre de 2022.

Asimismo, la dependencia destinada a visitas íntimas ya se encuentra implementada, iniciando su funcionamiento el 08 de abril de 2022.

Finalmente agregar mejoras en el piso de la casa N°6 en cuanto a la implementación de aire acondicionado en una de las habitaciones que faltaba y nivelación de piso con la construcción de radier de cemento e instalación de pasto sintético sobre éste.

Asimismo, durante diciembre de 2022 se realiza mejora en el pintado y reparación de filtros de piscina para comenzar a darle uso durante la semana del 05/12/2022.

## **III. AVANCES:**

Se presentan a continuación avances respecto al informe CISC del primer semestre de 2022:

## **FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

### **Observación relativa a:**

2. Sin observaciones ni sugerencias en este factor.



## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **Observación relativa a:**

2. No se realizan recomendaciones ni observaciones en este periodo.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **Observación relativa a:**

7. No hay aspectos negativos ni recomendaciones.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

### **Observación relativa a:**

2. Insistir con certificación de bomberos

Respecto de la observación, se generó orden de compra N° 1815-146-AG22, para realizar actualización de informe de bomberos para redes húmedas y secas.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **Observación relativa a:**

2. Elaborar estrategia de contención para casos complejos de condenadas con alguna patología de salud mental.

Como se señaló en la observación de este segundo semestre 2022, el Centro ya cuenta con documento "Acciones para el abordaje e Intervención con jóvenes que presentan patología en salud mental", el que se encuentra socializado con equipo técnico.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **Observación relativa a:**

2. No hay recomendaciones.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

2. No se observan aspectos negativos ni observaciones.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

2. No hay observaciones para el periodo.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**



2. Mantener el seguimiento en el medio libre de los jóvenes.

Se reiterará oficio a Directora (S) de PAI mantener el seguimiento de jóvenes en medio libre, lo anterior debido a que Directora titular se encuentra con licencia médica prenatal.

3. Evaluar el tiempo de monitoreo en el medio libre, sobre todo en los casos que se alza la cautelar de Internación provisoria.

Se reiterará oficio a Directora de PAI evaluar el tiempo de monitoreo de los y las jóvenes en medio libre, lo anterior debido a que Directora titular se encuentra con licencia médica prenatal.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

2. Las licencias médicas que tuvieron en el periodo, por agresión de los jóvenes a los funcionarios.

Se realizó solicitud de reemplazo por licencias médicas y solicitud de cargos CRES, las cuales fueron cubiertas permitiendo la cobertura necesaria.



31906.22  
909033  
06 FEB 2023

ORD.: N° 0168

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria de San Bernardo, de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria de San Bernardo de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SES/GST/CSH/AJO

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO  
(CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

*No hay observaciones que responder. -*

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

*En palabras de la entrevistadas señalan que a la fecha aún quedan funcionarios trabajando en modalidad a distancia, sin justificación, lo que genera un mal ambiente laboral. Faltan 9 cargos de funcionarios que jubilaron. funcionario de presupuesto, auxiliar de aseo, monitores de taller, manipuladores de alimentos, entre otros.*

**Respuesta:** En el CIP San Bernardo han retomado sus funciones presenciales la mayoría de los funcionarios/as quedando solo una funcionaria con trabajo remoto por enfermedad de riesgo. La solicitud de reposición de cargos y eventuales concursos se ha realizado permanentemente a través del conducto regular, vale decir a través de solicitudes formales de la encargada de personal y el director del centro, procesos que se encuentran en desarrollo.

**Observación relativa a:**

*Proveer los cargos de funcionarios que se han acogido a jubilación.*

**Respuesta:** La solicitud de reposición de cargos y eventuales concursos se ha realizado permanentemente a través del conducto regular, cuyos procesos que se encuentran en desarrollo.

**Observación relativa a:**

*Se necesita que todos los funcionarios retomen el trabajo de manera presencial*

**Respuesta:** Se ha retomado el trabajo presencial por la mayoría de los funcionarios, quedando solo 1 funcionaria en modalidad de teletrabajo por presentar enfermedad de riesgo.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

*Impedimentos para avanzar en las mejoras de infraestructura y equipamiento.*

*El sistema eléctrico es deficiente lo que puede considerar un riesgo para la seguridad de los jóvenes.*

**Respuesta:** se encuentran aprobados los proyectos de normalización eléctrica, reposición de casa de separación de grupo y arreglo de pabellones del centro y serán postulados al FNDR de la RM.



**Observación relativa a:**

***Cambiar el sistema eléctrico. que estaría obsoleto.***

**Respuesta:** El centro cuenta con un proyecto de "Normalización del Sistema Eléctrico" que está aprobado pero que se encuentra a la espera de factibilidad financiera para ser ejecutado en el 2023.

**Observación relativa a:**

***Mejorar la limpieza y orden de baños y habitaciones,  
Mejorar la ventilación de los espacios cerrados.***

**Respuesta:** CIP San Bernardo realiza los trabajos de limpieza general con el personal de servicios generales. Al interior de las unidades, el orden y aseo es realizado por los jóvenes y educadores de trato directo, formando parte de la rutina diaria. No obstante, el centro analizará la factibilidad para reforzar el servicio de aseo a través de la contratación de un servicio externo u otro mecanismo.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

***Iluminación defectuosa de sala BECI e inoperatividad de compresor de aire.***

**Respuesta:** Se procederá a la revisión del equipo detector de metales para identificar la falla y proceder a su reparación o reposición según sea el caso.

Con fecha 20 de octubre de 2022, se realiza por parte de mantención el cambio de las luminarias de la sala BECI.

Debido a las características propias del equipo compresor de aire, se programará mantención con empresa especializada, la cual se realizará junto con la asignación presupuestaria para el 2023.

**Observación relativa a:**

***Cambiar los focos de la sala beci (brigada especial contra incendios)***

**Respuesta:** Con fecha 20 de octubre de 2022, se realiza por parte de mantención el cambio de las luminarias de la sala BECI.

***Adquirir o habilitar un compresor de aire operativo que permita su utilización en caso de emergencia.***

**Respuesta:** Debido a las características propias de este equipo, se programará mantención con empresa especializada, la cual se realizará junto con la asignación presupuestaria para el año 2023.

En virtud a lo observado se hace necesario, clarificar que este compresor no está destinado a la respuesta inmediata a emergencias, sino, al llenado posterior a la emergencia. Se debe tener presente que para la respuesta inmediata a emergencia se cuenta con 12 cilindros de aire cargados permanentemente



**Adquirir nuevo equipo detector de metales y de registro para visitas, ya que ambos no están operativos.**

**Respuesta:** Desde la dirección nacional se coordinará la visita por parte de personal especializado para evaluación y reparación en el contexto del contrato con la empresa de mantenimiento de equipos de tecnología de prevención

**Observación relativa a:**

**Se mantiene observación en orden a gestionar, con las autoridades competentes, la solicitud de pavimentación en el ingreso al recinto.**

**Respuesta:** Respecto de esta observación se informa que la calle principal que da acceso al centro corresponde a una servidumbre y por ende no se puede hacer cargo ninguno de los municipios colindantes (San Bernardo y La Pintana). Por lo anterior, no es posible de parte de equipo directivo del centro realizar gestiones en este sentido.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**Implementar un registro de la rutina en la casa de separación de grupo.**

**Respuesta:** Desde el mes de marzo de 2019 se encuentra vigente un Protocolo de Funcionamiento de la Unidad de Separación de Grupo, que regula la rutina de los jóvenes que se mantienen en dicha Unidad. No obstante, se han hecho ajustes para incorporar en su contenido lo dispuesto en el nuevo lineamiento de supervisión, vigente desde octubre de 2022.-

**Observación relativa a:**

**Incrementar la oferta programática de talleres permanentes útiles y atingentes a su etapa de desarrollo, para evitar horas de ocio que propicien situaciones que ameriten comités de disciplina.**

**Respuesta:** existe una planificación semestral de talleres socioeducativos y de capacitaciones que se definen según el interés manifestado por los propios adolescentes. Además, existe una oferta permanente de talleres al interior de las unidades, realizados por monitores y Educadores de Trato Directo, tales como: mosaico, manualidades, polideportivo, artes aplicadas, gastronomía, talleres de género y de habilidades sociales.

En el segundo semestre de 2022 se ha incorporado a profesores de talleres que retomaron el trabajo presencial, aumentando en consecuencia la oferta. Además, se cuenta con presupuesto asignado para la compra ágil de talleres para el período estival.

**Observación relativa a:**

**Acotar los plazos de duración de los comités de disciplina.**

**Respuesta:** El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. Actualmente, el Centro se encuentra con cerca de 100 jóvenes vigentes de manera permanente, lo que dificulta en ocasiones, generar condiciones para acelerar los comités de disciplina.



**Observación relativa a:**

INFORMAR, AL INICIO DEL COMITÉ DE DISCIPLINA, A LA DEFENSORÍA, RESPETANDO LAS NORMAS DEL DEBIDO PROCESO.

El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el Centro sube el respectivo Oficio a la causa.

**Observación relativa a:**

SE MANTIENE LA NECESIDAD DE INFORMAR A LA DEFENSORÍA CADA VEZ QUE SE INICIA UN COMITÉ DE DISCIPLINA.

**Observación relativa a:**

El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el Centro sube el respectivo Oficio a la causa.

SE MANTIENE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE TALLERES

En CIP SAN BERNARDO existe una planificación semestral de talleres socioeducativos y de Capacitaciones, los que se definen según el interés manifestado por los propios adolescentes. Además, existe una oferta permanente de talleres al interior de las Unidades, realizados por monitores y Educadores de trato directo, tales como: mosaico, manualidades, polideportivo, artes aplicadas, gastronomía, talleres de género y de habilidades sociales. En el segundo semestre de 2022 hemos incorporado a profesores de talleres que retomaron el trabajo presencial, aumentando la oferta en cuanto a talleres. Además, se cuenta con presupuesto asignado para la compra ágil de talleres para el presente período estival.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

***Obtener la resolución sanitaria de las dependencias de salud (enfermería).***

**Respuesta:** Actualmente, con apoyo de la Dirección Regional Metropolitana, el centro se encuentra realizando las gestiones para satisfacer los requerimientos que conduzcan a la obtención de la autorización sanitaria. Sin embargo, se visualizan aspectos de infraestructura que el Servicio debe deberá resolver a través de proyectos de infraestructura que se encuentran autorizados y a la espera de financiamiento para su ejecución.

**Observación relativa a:**

***Se mantiene observación de autorización sanitaria de las dependencias de enfermería.***

**Respuesta:** Actualmente, con apoyo de la Dirección Regional Metropolitana, el centro se encuentra realizando las gestiones para satisfacer los requerimientos que conduzcan a la obtención de la autorización sanitaria. Sin embargo, se visualizan aspectos de infraestructura que el Servicio debe deberá resolver a través de proyectos de



infraestructura que se encuentran autorizados y a la espera de financiamiento para su ejecución.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

***Falta de espacios fuera de la casa, que puedan ser utilizados para mejorar la oferta de formativa, tanto en lo relativo a capacitaciones o talleres.***

**Respuesta:** Efectivamente, CIP San Bernardo presenta características de diseño que orientan a que la mayoría de las actividades y acciones diarias, se desarrollen al interior de las unidades. Sin perjuicio que el área formativa ha ido revisando la posibilidad de avanzar en esta materia, hay limitaciones objetivas en este proceso, relacionadas principalmente con la factibilidad de recursos económicos, humanos y de infraestructura.

En concreto, actualmente el Centro ha avanzado en:

- Ampliar el espacio de gimnasio y así aumentar el número de jóvenes que participen del mismo.
- Instalar sala de atención para terapia de acupuntura, a la cual acceden todos los jóvenes que solicitan esta atención.
- Gestionar la apertura de una sala al interior de Casa 1 con salida hacia el exterior, con el objetivo de ir paulatinamente habilitando espacios externos a las Casas que permitan diversificar la oferta de talleres y capacitaciones.

**Observación relativa a:**

***La casa n° 1 (de segregación o separación de grupo) no presenta una rutina educativa que permita una continuidad en la intervención de los jóvenes que transitan por esa unidad, salvo lo que el programa ASE realiza una vez por semana.***

**Respuesta:** Este punto ha sido revisado con jefatura técnica y se ha definido que, para cada joven que se extienda su periodo de permanencia por más de 72 horas, el equipo psicosocial a cargo y/o jefatura, solicitará la programación de las atenciones relativas a continuidad escolar, apoyo del programa ASE, terapia ocupacional y talleres.

**Observación relativa a:**

***Revisar el convenio de cooperación entre SENAME, SENCE Y MIDESO para solicitar que el Ministerio de Desarrollo Social y/o SENCE flexibilicen los requisitos de edad para que los jóvenes menores de 16 años y en proceso de reinserción social puedan ser incluidos en dichos espacios, puesto que, actualmente, en materia de requisitos exigidos a los jóvenes para acceder a capacitaciones SENCE, quienes son menores a 16 años o jóvenes extranjeros sin run, que están interesados a acceder a capacitaciones SENCE no logran incorporarse.***

**Respuesta:** Cabe mencionar que los cambios y ajustes en esta materia no dependen de nuestro servicio siendo éstas políticas públicas del sector trabajo. No obstante, hay que precisar que aquellos jóvenes extranjeros sin RUN participan de los cursos en la medida que se gestiona con MINEDUC su identificación y con ello pueden acceder a certificarse en los cursos de los que participan.



Sin perjuicio de lo anterior, se ha instalado a nivel técnico del servicio el análisis acerca de la pertinencia de los procesos de capacitación laboral basados en modelo SENACE para jóvenes que cumplen medida de internación provisoria, materia que se encuentra bajo análisis

**Observación relativa a:**

***Definir una rutina programada para intervenir a los jóvenes, de manera que se ocupe adecuadamente el tiempo libre.***

**Respuesta:** Cada Casa cuenta con una planificación de rutina y oferta diaria, la cual está orientada a que los jóvenes puedan integrarse a las distintas actividades planificadas. En tiempo estival, según intereses y motivaciones, se planifica oferta y rutina adecuada a la temporada de vacaciones escolares. Existe, además, un Área Formativa encargada de realizar esta planificación, la cual es socializada a nivel de Centro y supervisada por la Dirección Regional del Servicio.

**Observación relativa a:**

***Adquirir un container para habilitar un espacio nuevo (fuera de las casas/unidades habilitadas por el centro) y que se encuentren dentro del perímetro de gendarmería, para que los jóvenes complementen la oferta que se entrega al interior de las casas/unidades, de manera que se desarrollen alternativas de capacitación y formación que en la actualidad no se pueden desarrollar (por ejemplo, barbería o mecánica).***

**Respuesta:** Se gestionará esta solicitud durante el 2023 para su factibilidad técnica y financiera.

**Observación relativa a:**

***Implementar espacios de biblioteca en todas las casas habilitadas para la permanencia de jóvenes al interior centro, de modo que no solamente los jóvenes de casa n° 3 puedan acceder, lo que objetivamente obstaculiza el acceso del 80.5% de la población vigente en el centro a dicho espacio; o en su defecto, que se implemente en el corto plazo, alternativas que permitan el acceso de los jóvenes que habitan casa n°1, n° 2 y n°4 a espacios que promuevan el desarrollo educativo y de ocupación de tiempo libre, como las señaladas en el plan que contempla la adquisición de los carros de biblioteca para poder atender los jóvenes de las distintas casas.***

**Respuesta:** Este año se ha avanzado al respecto, dado que las actividades de extensión, lideradas por la biblioteca, se han expandido a todas las Casas. Se espera para el año 2023 contar con representantes educativos en cada Casa, que permitan avanzar con una dinámica más presente de la biblioteca en las Casas 2 y 4. **Observación relativa a:**

***Aumentar la cantidad de talleres en el año y en el verano***

El centro cuenta con recursos económicos para adquirir 3 talleres y en enero 2023 se asignarán nuevos fondos para complementar la oferta del periodo estival.

**Observación relativa a:**

***Respecto a los monitores, la situación sigue igual.***

**Respuesta:** Se ha incorporado 1 profesor de taller, quien se encuentra en las tardes en Casa 4.

**Observación relativa a:**

***Respecto a la biblioteca, se está en proceso de compra de los carros.***



**Respuesta:** No se ha podido concretar por el momento y se analizará factibilidad financiera para 2023.

**Observación relativa a:**

**Respecto al plan de fomento lector hay actividades de la fundación Itaca (taller de fomento lector)**

**Respuesta:** El Área Formativa del Centro ha coordinado con el Colegio CEIA Gladys Lazo y el Proyecto ASE la elaboración de un plan de fomento lector, el cual se encuentra actualmente vigente en su aplicación.

### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

NO HAY OBSERVACIONES EN EL PERÍODO.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

***Ampliar las plazas de tratamiento de drogas para evitar las listas de espera en la atención, sobre todo considerando que el centro recibe derivaciones de otros recintos.***

**Respuesta:** Se canalizará la solicitud de ampliación de plazas a través de la Dirección Regional Metropolitana, para que desde esta instancia se presente la necesidad de aumento de plazas ante SENDA.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

NO HAY OBSERVACIONES DEL PERÍODO

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

En el mes de noviembre de 2022, CIP SAN BERNARDO realiza la II Cuenta Pública, en la que se resumieron las actividades realizadas en el año 2022, destacando las actividades del área formativa ejecutadas en conjunto con los organismos colaboradores, así como también el trabajo coordinado con GENCHI.

## **III. AVANCES:**

Durante el período estival de 2022 el Centro desarrolló más de 18 talleres socioeducativos, lo que significó un aporte para el período en que el Centro tiene una mayor criticidad por falta de personal y por uso del derecho de feriado legal de los/as funcionarios/as.

Además, a través del trabajo colaborativo entre el área formativa y los organismos colaboradores, se llevó adelante un calendario común de actividades que nos permitió nutrir ampliamente la oferta socioeducativa para los jóvenes. En este contexto, se dio la recuperación del espacio de la Plaza Central del Centro (al interior del perímetro), usado para la realización conjunta de actividades en un espacio distinto que motiva y le da realce a las actividades allí desarrolladas con y para los jóvenes.

Se constituye el consejo escolar, se realiza atención de apoderados en el 1er semestre, en conjunto con Programas ASE ACHNU y PAI El Triciclo. El 100% de los jóvenes participa en las actividades del calendario escolar, tales como el Día de la Mujer, Día del Libro, Día del Alumno, conmemoración de los Pueblos Originarios, Fiesta de la Chilenidad en el mes de septiembre, Feria Científica, entre otras actividades.



Se logró mantener disponibilidad de oferta de TSE externos por medio de la compra de 22 Talleres socioeducativos, sumando alrededor de 400 horas de talleres socioeducativos durante el año 2022, favoreciendo y diversificando la oferta programática de este Centro.





OFICINA DE PARTES  
F: 34906.22  
ID 919000  
FECHA - 6 FEB 2023

ORD.: N° 0163

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Femenino Santiago de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Femenino Santiago de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS/GBT/CSH/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS  
PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE FEMENINO SANTIAGO:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. *Proveer cargos de educadores de trato directo faltantes (uno por renuncia y otro por aumento de dotación)*

**Respuesta:** Se ha levantado la solicitud a través de procedimiento interno para Concurso de Cargo ETD, lo que ha sido autorizado por DINAC y se encuentra en proceso de selección,

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

1. *Desarrollar un mecanismo que permita efectuar un seguimiento en el ministerio público de las circulares 6 que se activen. Evaluar oficiar a las fiscalías regionales metropolitanas para la obtención de la información.*

**Respuesta:** El procedimiento de seguimiento a las circulares N°6 está dado por el número de causa que Fiscalía asigna, y se llama telefónicamente para lograr obtener información del avance de las causas. Al mismo tiempo, Fiscalía se contacta con Dirección del Centro, para conocer mayores antecedentes de las denuncias realizadas, en el período de investigación, así como son citados los funcionarios involucrados, de manera de participar en audiencias, hasta que la causa avanza o se archiva.

De todos modos se acoge la sugerencia, y será oficiada, trimestralmente, Fiscalía Regional Metropolitana para consulta de denuncias realizadas en el periodo.

**FACTOR 6: SALUD**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

No hay observaciones ni recomendaciones de la Comisión en este factor.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se incorporan observaciones en este punto.

#### **III. AVANCES:**

Destacar que CISC releva lo siguiente:

- Equipo técnico titular completo
- Se observa positivamente desde la supervisión anterior que se informa a la defensoría penal pública desde el inicio de los comités de disciplina.
- Se retoman las actividades recreativas con jóvenes, dada la situación sanitaria actual.



34906.22

RIRIR

06 FEB 2023

ORD.: N° 0160

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Calera de Tango de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Calera De Tango de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

ESS/CBT/CSH/AJO

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO SEMICERRADO CALERA DE TANGO**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. *La demora en la habilitación de la casa nueva, falta de funcionarios.*

**Respuesta:** En relación a este punto, cabe señalar que desde el nivel Nacional del Servicio se está explorando que con recursos presupuestarios del año 2023, se pudiera considerar la contratación de nuevos cargos ( principalmente educadores y un coordinador ) para que se habilite y empiece a operar en lo concreto esta casa, lo que vendría a resolver al menos en parte, las escasas plazas que existen a nivel de Centro y Regional Inclusive, para atender a jóvenes que debe cumplir su condena en el modelo semicerrado.

Además de lo anterior, se explorará a nivel Regional y Nacional, la eventual reubicación de funcionarios de otros Centros al Centro semicerrado Calera de Tango.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. *Las licencias médicas, siguen siendo los aspectos negativos.*

**Respuesta:** Cabe señalar que se ha mantenido de manera relativamente regular un promedio de 15 % de funcionarios con licencias médicas, algunas de las cuales son de varios funcionarios que presentan licencias médicas de más de 180 días, lo que viene a impactar efectivamente en la dinámica del Centro y en la atención de los jóvenes.

En relación a lo anterior, se ha dispuesto desde el nivel Nacional y a propósito de requerimientos del Centro, la reposición de algunos cargos que presentaban licencias médicas extendida en algunos cargos de ETDs, portería y como manipuladora de alimento en su momento, lo que ha venido a resolver de alguna manera esta problemática.

2. *Reactivar las capacitaciones a los funcionarios.*

**Respuesta:** En relación a este punto cabe señalar que desde la anterior visita de la CISC y en el último periodo se han impartido para funcionarios del Centro diversas capacitaciones dentro de las cuales destacan " Trabajo en Equipo y Comunicación eficaz ", " Intervenciones con jóvenes privados de libertad con enfoque de derechos ", " Uso y manejo de extintores ", " Formación en Autocuidado de Equipos ", " Primeros auxilios psicológicos " e " Intervenciones con jóvenes privados de libertad migrantes con enfoque de Interculturalidad " dentro de otros.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. *Se mantiene la filtración de piscina, se están realizando nuevas cotizaciones.*

**Respuesta:** En relación a este punto cabe señalar que se gestionó durante el mes de noviembre la presencia de una empresa especializada en mantención y reparación de piscinas, de la cual se está a la espera de cotización por sus servicios, para posteriormente hacer la gestión de asignación de recursos para proceder a su arreglo y disponerla para el uso de los jóvenes, se espera para el mes de enero del año 2023.



JUSTICIA Y  
REINSECCIÓN  
JUVENIL

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

1. *No existe cableado en pasillo de edificio central (se informa que se trataría de cables de telefonía e internet), el problema no es solo estético, podría resultar riesgoso.*

**Respuesta:** A propósito de esta observación, se informa que el Director del Centro a través del memorándum N° 152 de fecha 5 de diciembre, remitió al nivel Regional un informe técnico emitido por profesionales de la Unidad de Informática del Servicio, en que también planteaban la necesidad de canalizar y en el mejor de los casos, cambiar la cablería existente por un sistema de transmisión de comunicación y datos más moderno y seguro.

En relación a lo anterior, cabe señalar que se está evaluando y revisando a nivel Regional dicho requerimiento, para posteriormente realizar la petición de recursos al nivel Nacional para abordar y solucionar definitivamente esta importante problemática.

2. *Culminar el proceso de certificación con bomberos.*

**Respuesta:** En relación a este punto, cabe señalar que a propósito de visita en terreno realizada por especialistas de la 3° Compañía de Bomberos de San Bernardo, se le entregó al Equipo Directivo del Centro un listado de gestiones y reparaciones menores a realizar por parte de los encargados de mantenimiento del Centro, acción que ya fue realizada, estándose a la espera de una nueva visita del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo para hacer la prueba de agua respectiva que permita en caso de tener buenos resultados, acceder a la certificación de la red seca y húmeda del Centro.

3. *Implementar tarjeta de ingreso y salida (tis) para adolescentes y reloj control para funcionarios.*

**Respuesta:** En relación a este punto cabe señalar que se adquirió un reloj control para el uso de los jóvenes, el que estará instalado en la portería del Centro, lugar en el cual cada joven manejará una tarjeta de ingreso y salida del Centro, con el objetivo de desarrollar su responsabilización y mejorar aspectos de seguridad también al interior del Centro.

Respecto de los funcionarios, esto es algo que ya se implementa en el servicio desde hace ya varios años.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

No hay observaciones ni recomendaciones por parte de la comisión en este factor.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. *No hay un sistema de turno que pueda entregar el turno o retroalimentar al próximo TENS con la información actualizada de los adolescentes. Falta 1 TENS para lograr tener un 1 / 4 turno para que la enfermería estuviera cubierta las 24 horas.*

**Respuesta:** En relación a esta observación, cabe señalar que se está evaluando a nivel Regional y Nacional la asignación de un cargo nuevo del TENS, lo que permitiría generar un sistema de turnos con los ya existentes, pudiendo dejar cubierta la enfermería los 7 días de la semana y 24 horas al día, sistema que mejoraría la atención de los jóvenes y la intervención profesional en situaciones de crisis y emergencias médicas.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. *Se destaca negativamente que, por jubilación del encargado de educación, el cargo no ha sido proveído; esto obstaculiza la realización de gestiones que deberían estar presente en los procesos de intervención y que no se están realizando (como por ejemplo una merma en las estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal)*



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

*De acuerdo a lo señalado por coordinadora de redes, el centro no cuenta con el cargo de terapeuta ocupacional y en consecuencia, debiera asegurar el cargo de terapeuta ocupaciones cada 40 jóvenes. Al momento de la visita, mantiene 120 jóvenes vigentes, por lo que no estaría dando cumplimiento con las orientaciones técnicas en lo relacionado a mantener un cargo de terapeuta ocupacional, situación que se arrastra desde el año 2016.*

**Respuesta:** Respecto a la primera observación, dar cuenta al igual que en semestre anterior en el cual se levanta esta observación, que la oferta de proyectos ASE colaboradores de Sename, son quienes permiten dentro de sus funciones dar respuesta al área educativa de los adolescentes /jóvenes que se encuentran cumpliendo alguna sanción RPA, lo cual se genera mediante derivación desde el CSC a los distintos proyectos ASE de la región y cobertura territorial.

Cabe señalar que desde las Orientaciones técnicas vigentes año 2013 para CSC, se encuentran incorporados los cargos de PEC, PIC y Gestor de Redes los cuales son el soporte para generar atención y gestión de los adolescentes, siendo parte de la estructura esperada; mas estas no incorporan en ningún caso el cargo de terapeuta ocupacional.

De igual forma desde el nivel Nacional y en virtud de requerimiento realizado por parte del Director del Centro, se está evaluando la posibilidad de que con el presupuesto 2023, se pueda realizar un aumento de dotación para el Centro evaluando necesidad de cargos, siempre teniendo a la vista lo dispuesto en orientaciones técnicas vigentes.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No hay observaciones ni recomendaciones por parte de la comisión en este factor.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

1. *La red de salud no permite la internación de los jóvenes por el perfil de los jóvenes del centro.*

**Respuesta:** En relación a esta observación, cabe indicar que más que no permitir la internación en Centros residenciales por el perfil que presentan los jóvenes, la problemática principal radica en la falta de plazas para atención, lo que se expresa en que al día de hoy existe sólo un Centro residencial para tratamiento en drogas para atender la demanda de toda la Región Metropolitana, lo que se hace absolutamente insuficiente para toda la demanda existente.

En este plano cabe señalar que, desde los niveles Regionales y Nacionales, se están generando mesas técnicas y coordinaciones que permitan abordar esta importante problemática y permitir el acceso pronto a las necesidades de salud física y mental que presentan los jóvenes atendidos en el Centro.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

1. *Se requiere actualizar ficha de ingreso donde conste el nombre del abogado defensor. Se requiere que conste en cada expediente las visitas de los abogados defensores, sea presencial 2. o en línea.*

**Respuesta:** En relación a las observaciones realizadas, cabe señalar que la primera de ellas se encuentra resuelta, toda vez que en la ficha de ingresos de cada joven se deja registro del nombre del abogado defensor presente en la audiencia de aprobación del Plan de Intervención Individual.

En relación a la segunda observación y como mecanismo para superar esta observación, el Jefe Técnico del Centro supervisará que las intervenciones y entrevistas en que participe el abogado defensor del joven, queden debidamente registradas como un evento de intervención, lo que permitirá dejar evidencia de estas visitas en el expediente.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

No se incorporan observaciones.

**III. AVANCES:**

- Poda y talaje de árboles que estaban en situación de riesgo y caída.
- Aumento de la oferta programática del Centro.
- Comienzo de trabajos de caminería hacia casa 4 desde la portería del Centro.





ORD.: N° 0162

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

OFICINA DE PARTES  
F: 34906.22  
ID 918997  
FECHA: 6 FEB 2023

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) La Cisterna, de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

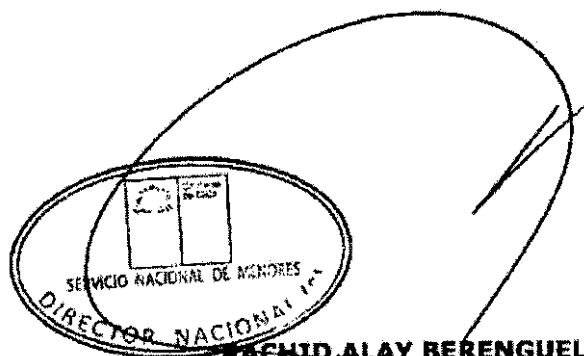
03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) La Cisterna, de la Región Metropolitana, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS/GBT/CSH/AJO

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



JUSTICIA Y  
REINserCIÓN  
JUVENIL

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO LA CISTERNA:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. *El mayor aspecto negativo, es la incertidumbre que genera el futuro del centro.*

**Respuesta:** Respecto del aspecto relativo al futuro del centro, se informa a la Comisión que en reunión de mesa técnica del 29-11-22, integrada por miembros del equipo directivo de CSC La Cisterna, representantes de la Dirección Regional Metropolitana y asociaciones gremiales, se han fijado acuerdos, que van en la vía de ir avanzando en dar solución a la solicitud de arrendador, de entregar la propiedad que utiliza el CSC La Cisterna.

2. *Mantener Flexibilización horaria para los jóvenes.*

**Respuesta:** Con relación a la flexibilidad horaria otorgada a los jóvenes, se informa a la Comisión que esta medida tiene relación con el lugar de pernoctación de los jóvenes a propósito de la situación sanitaria por Covid-19, pero esto no implica una interrupción en el desarrollo de los planes de intervención individual de los jóvenes.

Además, señalar, que desde el nivel nacional en la última versión del protocolo de prevención del Coronavirus se indica retomar el cumplimiento presencial de la sanción de los jóvenes que cumplen sanción en régimen semicerrado, lo que en el caso del CSC la cisterna se está haciendo de manera paulatina.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. *Cupos no repuestos por jubilación.*

**Respuesta:** Se informa a la CISC que con fecha 20 de octubre de 2022 a través de la plataforma institucional, se reitera solicitud de reposición de cargos vacantes por jubilación, los que deben ser revisados presupuestariamente por DIPRES.

2. *Contratar TENS que falta*

**Respuesta:** Respecto de la observación de la contratación de TENS pendiente, se hace presente a la comisión que estos cargos están vacantes por jubilación, por lo cual se procedió a reiterar solicitud de reposición en el mes de octubre de 2022, lo que está pendiente de respuesta por parte de la Dirección de presupuesto.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. *El terreno donde está construido el centro fue solicitado, ya que es arrendado. Situación que complica continuar con el buen funcionamiento del centro, puesto que deberá adaptar en otro espacio en un futuro.*

**Respuesta:** Respecto al futuro del centro, se informa a la Comisión que, en reunión de mesa técnica de noviembre de 2022, integrada por miembros del equipo directivo de CSC La Cisterna, representantes de la Dirección Regional Metropolitana y asociaciones gremiales, se han fijado acuerdos; que van en la vía de avanzar en dar solución a la solicitud de arrendador, de entregar la propiedad que utiliza en CSC La Cisterna.



#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

1. *Mantener capacitaciones en materia de seguridad a los miembros del comité de emergencia.*

**Respuesta:** Respecto de la observación de mantener capacitaciones al comité de emergencia, se comunica a la Comisión que en el mes de junio de 2022 parte del comité de emergencia realiza capacitación certificada de Comité de Aplicación Ista y durante el mes de noviembre de 2022, se realizó capacitación en manejo de extintores, tanto teórica como práctica, donde ACHS fue el organismo capacitador.

2. *Capacitar a los demás profesionales que trabajan en el centro en el uso de extintores.*

**Respuesta:** Con relación a la observación de capacitar en uso de extintores, se informa a la Comisión que en el mes de agosto de 2022, se realizó capacitación en manejo de extintores, tanto teórica como práctica, donde ACHS fue el organismo capacitador.

3. *Revisar las posibilidades de reubicar zona de seguridad.*

**Respuesta:** Con relación a las posibilidades de reubicación de la zona de seguridad, se esclarece a la Comisión que el centro contará con dos Zonas de Seguridad:

1. Zona de Seguridad Primaria "radier al interior del centro": Se señala como punto o zona de encuentro ante un evento en que existe la necesidad de evacuar un área de trabajo, el jefe de seguridad evaluará la pertinencia o no, de pasar a Zona de Seguridad secundaria, ante un evento en que exista la necesidad de evacuar completamente el centro.
2. Zona de Seguridad Secundaria "fuera del centro": Se señala como punto o zona de encuentro ante un evento en que existe la necesidad de evacuar completamente la población del centro.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

1. *Generar un mecanismo de seguimiento de las circulares 6 o denuncias activadas ante el ministerio público*

**Respuesta:** El CSC La Cisterna a través de la funcionaria Asistente de Dirección realizará seguimiento semestral de las denuncias levantadas por hechos eventualmente constitutivos de delitos levantados a través de la Circular 06, mediante la consulta vía oficio o correo electrónico a las Fiscalías correspondientes respecto del curso que se les dio a las denuncias realizadas. Se inició esta práctica en diciembre de 2022 contemplando las denuncias realizadas desde julio y diciembre 2022, continuando con esta gestión cada seis meses.

2. *Informar a la defensoría penal pública del inicio de comités de disciplina*

**Respuesta:** El CSC La Cisterna con el objeto de recoger la observación de la CISC relativa a proceder en la aplicación de Comités de Disciplina garantizando plenamente y en todo momento el derecho a la legítima defensa de los jóvenes en proceso de cumplimiento de sanción, incorporó desde el mes de Agosto del presente año el envío de correo electrónico por parte de la Coordinadora de Gestión Técnica a la Defensoría Penal Pública avisando con 24 horas de anticipación que se realizará Comité de Disciplina, de lo cual se cuenta con los verificadores correspondientes, identificando lo siguiente:

- Nombre completo del joven
- Cédula de identidad del joven.
- Identificación de la falta cometida.
- Fecha y hora en que se celebrará la instancia disciplinaria



#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. *Convenio de colaboración zona norte no está vigente*

**Respuesta:** En contacto con el Gestor Intersectorial de Salud de la zona sur, así como también en la Jornada de Difusión e Inducción del Sistema Intersectorial de Salud SENAME realizada con en noviembre de 2022, se informa que la zona norte es el único servicio, a nivel regional, aún no ha instalado el Modelo Intersectorial de Salud. Dado lo anterior, se está temporalmente imposibilitados de realizar convenio de salud con zona norte.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. *Falta organización del Sename central para los jóvenes que están en educación jóvenes y adultos, puesto que las metas están enfocadas en la asistencia y no en la calidad de la educación entregada/recibida.*

**Respuesta:** en cuanto a la observación realizada por la Comisión, es posible indicar que -lamentablemente- no es resorte de este servicio incidir en la calidad de la educación que los espacios educativos brindan a los jóvenes, por lo que sería complejo que ello fuese medido. Es por esto, que las metas están asociadas a elementos sobre los cuales el servicio y sus funcionarios si tienen capacidad de actuación.

2. *Solicitar la modificación del convenio de cooperación entre SENAME-SENCE Ministerio de Desarrollo Social para que los jóvenes en proceso de reinserción tengan acceso sin condicionantes de puntaje a las capacitaciones SENCE.*

**Respuesta:** Informar a la comisión que a partir de los convenios existentes y mesas de trabajo SENCE-SENAME-Ministerio de Desarrollo Social, los jóvenes de nuestro servicio son población preferente para el acceso a capacitaciones laborales. Además, comentar que se retoma el desarrollo de capacitaciones en alianza con SENCE para programas de medio libre y centros semicerrados.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No hay observaciones ni recomendaciones por parte de la comisión en este factor.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **Observación relativa a:**

1. *Solicitar a Senda la incorporación de al menos un equipo especializado en adultos.*

**Respuesta:** Se levantó a SENDA, en mesa de micro red que se desarrolló en el mes de diciembre, la necesidad de contar con oferta de Programas de convenio 2 para población adulta (ambulatorio y residencial), toda vez que la mayoría de la población atendida en SENAME corresponde a jóvenes sobre los 18 años (alcanza un 74%)

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

1. *Mantener vinculación del centro con la Comunidad (Festival de La Voz, labores sociales, etc.)*

**Respuesta:** Se informa a la Comisión que luego de levantadas las restricciones por pandemia, se retoman las actividades con la Comunidad, realizando labores sociales, deportivas y de ciudadanía



**JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL**

en coordinación con distintas organizaciones del Municipio de La Cisterna, fundación 81 razones, Club Deportivo futsal revolution, la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y Organización vecinal de seguridad Famae.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se consignan otras observaciones por el centro.

**III. AVANCES:**

Se informa a la Comisión que con fecha 01 de diciembre de 2022, se realiza Ceremonia de inauguración de Multicancha, instancia en la que participa Director Nacional y Directora Regional de Sename, así como el Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, además de dirigentes sociales, como también funcionarios/as de CSC La Cisterna, jóvenes y sus familias.